

2.^a Los ejercicios consistirán:

- a) En un ejercicio de lectura y escritura.
- b) En un ejercicio sobre conocimiento de las cuatro reglas aritméticas.
- c) En una demostración sobre conocimientos propios de tales puestos de trabajo, con arreglo a las pruebas que se señalen.

3.^a Se considerarán méritos:

- a) Los títulos y diplomas que muestren una mejor preparación técnica, cultural y sanitaria.
- b) Para el caso de empate por puntuación entre los opositores, el haber desempeñado plaza similar en este Instituto por más de dos años, siempre que el que reúna esta condición justifique haberla prestado a plena satisfacción por medio de certificación del Jefe provincial de Sanidad.

4.^a Los que deseen tomar parte en el presente concurso-oposición dirigirán sus instancias al Jefe provincial de Sanidad de Valladolid en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella especificar claramente nombre y apellidos, domicilio, edad, lugar de nacimiento y el hecho de reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria y la manifestación expresa de comprometerse a jurar los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

5.^a Terminado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores admitidos y excluidos.

Dicha relación podrá ser reclamada, de acuerdo con lo que determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará compuesto, bajo mi presidencia, por el Administrador Sanitario provincial y el Jefe de la Sección de Epidemiología de este Instituto o quienes les sustituyan.

El Tribunal, una vez realizados los ejercicios, elevará a la Dirección General de Sanidad propuesta unipersonal para proveer las referidas plazas según las puntuaciones obtenidas en los ejercicios.

Los aspirantes propuestos remitirán, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta del Tribunal, previa notificación, la siguiente documentación:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Certificado médico de aptitud física.
- d) Certificado de Primera Enseñanza.
- e) Título de Auxiliar Sanitario.

Si en este plazo no remitiesen los citados documentos, se tendrán, salvo casos de fuerza mayor, decaídos de todos sus derechos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse de la falsedad de sus instancias, y el Tribunal podrá elevar nueva propuesta a favor de los opositores que hubiesen obtenido puntuación suficiente.

6.^a En todo a lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Valladolid, 15 de octubre de 1966.—El Jefe provincial de Sanidad, Enrique Alvarez Romero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, con residencia en Barcelona, para que los funcionarios de dichos Cuerpos puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9), haciéndose constar que, como dicha vacante corresponde a plaza que se sirve en situación de activo en los referidos Cuerpos, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reintegro, en el caso de hallarse en situación distinta a aquella.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Tajo para que los funcionarios de dichos Cuerpos puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9), haciéndose constar que, como dicha vacante corresponde a plaza que se sirve en situación de activo en los referidos Cuerpos, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reintegro, en el caso de hallarse en situación distinta a aquella.

Esta plaza es independiente de la anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 del corriente mes de noviembre y la residencia de ambas es en Madrid.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con residencia en Madrid, para que los funcionarios de dichos Cuerpos puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9), haciéndose constar que, como dicha vacante corresponde a plaza que se sirve en situación de activo en los referidos Cuerpos, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reintegro, en el caso de hallarse en situación distinta a aquella.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.—El Secretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres por la que se anuncia concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 19 de noviembre último para celebrar concurso-oposición restringido para proveer dos vacantes de Capataces de Cuadrilla, que se han producido en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A dicho concurso-oposición podrá concurrir el personal de Camineros de cualquier provincia, siempre que lleve como mínimo un año de antigüedad en la misma.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que hará constar: nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Cáceres, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicar la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con dicho Reglamento, se exigirá a los concursantes conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla

El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución al mando de una cuadrilla de Camineros de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras

Cáceres, 9 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—5.707-E

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas sobre corrección de errores en la convocatoria para cubrir mediante concurso libre una plaza de Técnico facultativo de Grado Medio de 4.ª para el Laboratorio de Transporte y Mecánica del Suelo de dicho Centro.

Habiéndose observado un error material en la norma primera, apartado f), de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, del 8 de noviembre de 1966 (página 14035), para cubrir mediante concurso libre una plaza de Técnico facultativo de Grado Medio de 4.ª para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de este Centro se subsana en virtud de la presente en los siguientes términos:

Donde dice: «f) Estar en posesión de título académico de Ayudante de Obras Públicas o Perito de Obras Públicas, o en su lugar certificación acreditativa de haber aprobado todas las asignaturas de las respectivas carreras.»

Debe decir: «f) Estar en posesión del título académico de Ayudante de Obras Públicas o Perito de Obras Públicas, o cualquier otro título de Grado Medio, o en su lugar certificación acreditativa de haber aprobado todas las asignaturas de las respectivas carreras.»

Deberá, por tanto, entenderse corregida la norma y apartado de referencia y sustituida por el texto indicado.

El plazo de treinta días para presentación de instancias previsto en la norma segunda se entenderá ampliado a un plazo idéntico, contado a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 19 de noviembre de 1966.—El Director, Carlos Benito.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de noviembre de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión en propiedad de las plazas de Profesor agregado de «Geografía general y de España» (1.ª y 2.ª) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión en propiedad de las plazas de Profesor agregado de «Geografía general y de España» (1.ª y 2.ª) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Gaudencio A. Melón y Ruiz de Gordejuela.

Vocales: Don José Manuel Casas Torres, don Alfredo Floristán Samanes, don Manuel Terán Alvarez y don Juan Vilá Valenti, Catedráticos de las Universidades de Madrid el primero y tercero, Barcelona el cuarto y en situación de excedencia activa el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Vicente Palacio Atard.

Vocales suplentes: Don Angel Bozal Pérez, don Jesús García Fernández, don Florentino Pérez Embid y don Antonio López Gómez, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Valladolid, Madrid y Valencia, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo del corriente año

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1 de diciembre de 1966 referente al Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago (1.ª y 2.ª) y Oviedo (1.ª).

Ilmo Sr. De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo,

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Manuel Batlle Vázquez, que por Orden de 2 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio siguiente) fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de las cátedras de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago (1.ª y 2.ª) y Oviedo (1.ª) cese en la expresada presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor don Alfonso García-Valdecasas y García-Valdecasas a quien será remitido el expediente de las mencionadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 1 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de diciembre de 1966 por la que se amplía la norma cuarta de la Orden de 28 de octubre del corriente año que convocó oposición libre para cubrir vacantes de Profesores de entrada de «Dibujo lineal» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo Sr.. Por haberse padecido error de redacción en la norma cuarta de la Orden de 28 de octubre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), por la que se convoca oposición libre para la provisión de vacantes de Profesores de entrada de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Este Ministerio ha dispuesto

Primero.—El apartado b) de la norma cuarta de la Orden de 28 de octubre pasado, por la que se convoca oposición libre para la provisión de vacantes de Profesores de entrada de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería, Baeza, Cádiz, Granada, Huéscar, Jerez de la Frontera, La Coruña, Palma de Mallorca, Santa Cruz de la Palma, Valencia y Valladolid quedará redactado en la siguiente forma:

«b) Estar en posesión del título de Profesor de «Dibujo», o los de Ingeniero, Arquitecto, Aparejador o Perito en alguna de las especialidades que se cursan en las Escuelas Industriales o Superiores de Trabajo (hoy Técnicas de Grado Medio), o haber sido premiado con medalla de cualquier clase en las exposiciones nacionales organizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia o en las internacionales de igual carácter, o haber sido pensionado por oposición en la Academia Española de Bellas Artes de Roma, cumpliendo el plazo y las condiciones reglamentarias de la pensión, o haber obtenido con iguales requisitos alguna de las pensiones «Piquer» o «Conde de Cartagena»

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes señaladas en la norma quinta de la convocatoria quedará ampliado durante los treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de diciembre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno